

RECTORÍA

RESOLUCIÓN N°

(000581)

18 MAR. 2014

“Por medio de la cual se otorgan unos títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación”

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

Que los egresados(as): **SULMA MARIA ARRIETA ARAUJO, YENIFER POLO RIOS, CARMEN BEATRIZ CACERES ARDILA, ZOULIER LIZZETH MANJARRES ARRIETA, ERICK DE JESUS REHENALS ESPINOSA, YURANIS ESTHER MIRANDA PAVA y MELISSA MARIA SALCEDO CABALLERO**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaria General en la Facultad de Ciencias de la Educación, luego de concluir satisfactoriamente sus estudios.

Los señores(as) en mención han cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la facultad de Ciencias de la Educación, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias de la Educación remitió a la Secretaria General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante Autorización Expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a los Señores mencionados en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a la Señores(as): **SULMA MARIA ARRIETA ARAUJO, YENIFER POLO RIOS, CARMEN BEATRIZ CACERES ARDILA, ZOULIER LIZZETH MANJARRES ARRIETA, ERICK DE JESUS REHENALS ESPINOSA, YURANIS ESTHER MIRANDA PAVA y MELISSA MARIA SALCEDO CABALLERO**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a los señores (as):

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN									
TITULO	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	SULMA MARIA	ARRIETA ARAUJO	1.048.208.831	BARANOA	ATLANTICO	1227	4-A	49	10799
LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS	YENIFER	POLO RIOS	1.043.606.027	SUAN	ATLANTICO	1228	4-A	49	10800
LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIAL	CARMEN BEATRIZ	CACERES ARDILA	64.552.406	SINCELEJO	SUCRE	1229	4-A	49	10801

RECTORÍA

LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	ZOULIER LIZZETH	MANJARRES ARRIETA	44.206.059	SANTO TOMAS	ATLANTICO	1230	4-A	49	10802
LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA	ERICK DE JESUS	REHENALS ESPINOSA	1.045.687.524	BARRANQUILLA	ATLANTICO	1231	4-A	49	10803
LICENCIADO EN IDIOMAS EXTRANJEROS	YURANIS ESTHER	MIRANDA PAVA	32.580.923	MALAMBO	ATLANTICO	1232	4-A	49	10804
LICENCIADO EN IDIOMAS EXTRANJEROS	MELISSA MARIA	SALCEDO CABALLERO	1.140.830.632	BARRANQUILLA	ATLANTICO	1233	4-A	49	10805

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los Diplomas y Actas de grado según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias de la Educación, secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora



Vo. Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
P.Yuli Humanez

Kilómetro 7 Antigua Vía a Puerto Colombia
Barranquilla - Atlántico